

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****PERSONAL**

De conformidad con lo señalado en el artículo 122.5, apartado d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2025, acordó inicialmente modificar la vigente Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, resultando en el siguiente sentido:

Primero.—Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente plantilla de personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en los siguientes términos:

PLANTILLA AYUNTAMIENTO 2024 (prorrogada 2025)	Nº PLAZAS VIGENTE	VARIACIÓN Nº PLAZAS
PERSONAL FUNCIONARIO	800	+4
Escala/Subescala/Clase/Grupo/Subgrupo Titulación		
...		
III.- Escala de Administración Especial	492	+4
1. Subescala Técnica Superior	64	+2
Subgrupo A1	64	+2
...		
Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos	1	+1
Técnico/a Superior Ingeniería Civil	0	+1
...		
2. Subescala Técnica Media	112	+2
Subgrupo A2	112	+2
Arquitecto/a Técnico/a	6	+1
...		
Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	4	+1
...		
3. Subescala Técnica Auxiliar	83	+1
Subgrupo C1	78	+2
Inspector/a	15	+2
...		
Subgrupo C2	5	-1
Auxiliar Turismo	2	-1
...		
4.3 Clase Personal de Oficios	48	-1
...		
Subgrupo C2	30	-1
Oficial	30	-1
...		
PERSONAL LABORAL	54	-4
Categoría/Grupo profesional		
Grupo A1	9	-1
...		
Técnico/a Animación Deportiva	1	-1
...		
Grupo A2	17	-2
Técnico/a Medio/a	6	-2
...		
Grupo C2	12	-1
Auxiliar Administrativo/a	5	-1
...		
TOTAL PLAZAS AYUNTAMIENTO	854	

El acuerdo correspondiente a la modificación de plantilla inicialmente aprobada queda sometido al trámite de exposición pública, conforme al cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de junio de 2025.—La secretaria general del Pleno, Yolanda Duart Rosa.

(03/10.099/25)

